



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en su sesión del día 27 de mayo de 2025, aprobó la convocatoria y las bases específicas para constituir una Bolsa de Empleo Temporal de Ingeniero Superior Industrial, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, y dentro del Grupo A, Subgrupo A1; esta convocatoria se regirá según lo dispuesto en las Bases Específicas que rigen el presente proceso y en lo no dispuesto en las Bases Genéricas que rigen los procesos Selectivos del Ayuntamiento de Alicante, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2017 y en lo no previsto en las mismas, según lo dispuesto en las Bases Genéricas de Empleo Temporal aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2020, que estarán a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y en la página web municipal <https://www.alicante.es/es/contenidos/empleo-temporal-ayuntamiento>

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas será de **diez días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Tablón de Edictos de la Corporación.

SISTEMA OPOSICIÓN LIBRE

CONVOCATORIA N.º 503

- Bolsa de Ingeniero Superior Industrial

Lo que se hace público para general conocimiento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN
DE PERSONAL.**

Convocatoria n.º 503

**BASES ESPECÍFICAS PROCESO SELECTIVO PARA CONSTITUIR UNA
BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA CUBRIR PLAZAS DE INGENIERO
SUPERIOR INDUSTRIAL . (A1)**

**BASE PRIMERA
PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN**

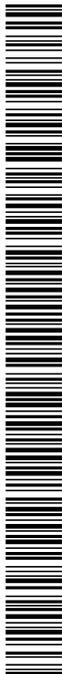
A) Se convoca a los interesados/as en participar en el proceso selectivos para constituir una Bolsa de Empleo Temporal de Ingeniero Superior Industrial, cuyas plazas se encuentran encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior , y en el Grupo A, Subgrupo A1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 31 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.,

B) El sistema de selección de los/las aspirantes será el de **oposición**. Se aplicará a la fase de oposición las previsiones contenidas en las Bases Genéricas para la constitución de Bolsas de Empleo Temporal y funcionamiento de las mismas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2020, y en lo no previsto, las Bases Genéricas para todas las convocatorias aprobadas en sesión de fecha por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2017.

**BASE SEGUNDA
REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Específicas que rigen el presente proceso y en concreto los siguientes:

- Tener nacionalidad española o alguna otra que, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, permita el acceso al empleo público.
- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que puesta establecerse por ley.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones y tareas.



- No haber sido separada o separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública o empleo público.
- No hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones publicas.
- - Estar en posesión del título universitario de Ingeniero/a Superior Industrial, o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, o equivalente, que corresponda, conforme al sistema vigente de titulaciones acreditado por la Administración Educativa competente (equivalencia MECES).

Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la bolsa correspondiente y mantenerse hasta el momento en que se proceda al nombramiento provisional.

BASE TERCERA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán dentro del plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique en la web municipal la correspondiente convocatoria de conformidad con la base décima contenida en las Bases Genéricas para la Constitución de las Bolsas de Empleo Temporal aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 29 de diciembre de 2020. La inscripción deberá realizarse **preferentemente** por la sede electrónica (on-line) de este Ayuntamiento: <http://sedeelectronica.alicante.es>, o por cualquiera de los sistemas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo abonar la Tasa por concurrencia a proceso selectivo establecida a tal efecto de 37,08 Euros. (BOP n.º 40, de 27 de febrero 2017).

Los/as aspirantes **deberán hacer constar en la instancia**, ineludiblemente, la concurrencia de los requisitos exigidos.

BASE CUARTA PRUEBAS SELECTIVAS

A) FASE DE LA OPOSICIÓN. El ejercicio selectivo correspondiente a esta convocatoria será el siguiente:

Ejercicio único:

Consistirá en realizar un supuesto teórico-práctico escogido por sorteo público, de entre dos o más supuestos propuestos por el tribunal , el sorteo se celebrará inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio, y estará relacionado con las tareas propias del puesto y dentro de los contenidos comprendidos en el temario que figura al final de la convocatoria.

Tiempo máximo: Será fijado por el Tribunal atendiendo al contenido de la prueba y no podrá superar en ningún caso el máximo de tres (3) horas.

El ejercicio será leído por el/la aspirante en sesión pública ante el Tribunal.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, necesiándose obtener una puntuación mínima de 5 puntos, para entenderlo superado.

TEMARIO



TEMARIO BOLSA EMPLEO TEMPORAL INGENIERO SUPERIOR INDUSTRIAL.

Tema 1.- La organización Municipal. Los Municipios de Gran Población. Configuración. Organos necesarios. El Pleno. Comisiones del Pleno. Competencias Municipales. Reparto de competencias en municipios de Gran Población.

Tema 2.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Título preliminar, Capítulo I: Disposiciones generales: objeto y ámbito de aplicación; Capítulo II: Contratos del sector público, Sección 1ª Delimitación de tipos contractuales; Libro primero, Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos: Título III, Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión; Libro segundo, De los contratos de las Administraciones Públicas: Título I: Capítulo I: Sección 1ª, De la preparación de los contratos de las Administraciones Públicas.

Tema 3.- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Concepto de Interesado. Título II: Capítulo I Normas Generales de actuación. Título IV: De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Título V: De la revisión de los actos en vía administrativa.

Tema 4.- El Presupuesto de las Corporaciones Locales. Formación y aprobación. Principales modificaciones Presupuestarias. El gasto público. Fases del procedimiento del gasto público local. Documentos contables.

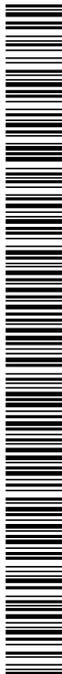
Tema 5.- El Empleo Público. Regulación legal del empleo público en el ámbito local. El personal al servicio de la Administración Local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes del empleado público. Incompatibilidades. Las situaciones administrativas. Régimen Disciplinario.

Tema 6.- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar, Objeto de la Ley; Título I, El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; Título II, Políticas públicas para la igualdad. La Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres.

Tema 7.- Las Normas Urbanísticas del PGMO de Alicante. Condiciones Generales de los Usos y Actividades. Los usos terciarios y los usos industriales en las Normas Urbanísticas del PGMO.

Tema 8.- Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana. Régimen de la licencia ambiental. Régimen de la declaración responsable ambiental. Régimen de la comunicación de actividades inocuas.

Tema 9.- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Evaluación de impacto ambiental de proyectos: Evaluación de impacto ambiental Ordinaria y



Evaluación de impacto ambiental simplificada. Procedimiento. Seguimiento de las declaraciones de impacto ambiental y de los informes de impacto ambiental.

Tema 10.- Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para una economía circular en la Comunidad Valenciana: Producción y gestión de residuos. Suelos Contaminados. Responsabilidad, vigilancia, inspección y control.

Tema 11.- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. Prevención y control de emisiones. Actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. Control, inspección, vigilancia y seguimiento.

Tema 12.- La contaminación acústica: La Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica y sus modificaciones. Decreto 266/2004, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica: niveles de evaluación y valores límite. Ámbitos de regulación específica. Medida y evaluación del nivel sonoro de las actividades o instalaciones. Medida y evaluación de los niveles de vibraciones. Medida y evaluación del aislamiento acústico.

Tema 13.- Ordenanza Municipal de Vertidos del Servicio Municipal de Alcantarillado: ámbito. Condiciones de las autorizaciones de vertido. Alteraciones respecto del régimen de vertidos otorgado. Registro de toma de muestras. Inspección y toma de muestras. Acreditación del laboratorio y métodos analíticos.

Tema 14.- Código Técnico de Edificación (CTE) Documento Básico de Seguridad en caso de incendio: criterios y ámbito de aplicación. Propagación interior. Propagación exterior. Evacuación de ocupantes.

Tema 15.- CTE. Documento Básico de Seguridad en caso de incendio: instalaciones de protección contra incendios. Intervención de los Bomberos. Resistencia al fuego de la estructura.

Tema 16.- Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales: objeto y ámbito de aplicación. Régimen de implantación, construcción y puesta en servicio. Inspecciones. Condiciones y requisitos que deben de reunir los establecimientos industriales en relación con su seguridad contra incendios.

Tema 17.- Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia. Prescripciones particulares.

Tema 18.- Reglamento electrotécnico de baja tensión e instrucciones complementarias. Instalaciones interiores o receptoras.

Tema 19.- Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas: Decreto 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos.

Tema 20.- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos: ámbito de aplicación y procedimiento para la apertura. Autorización de instalaciones eventuales,



Código Seguro de Verificación: f61e6b43-f439-45e5-9222-d61de7c8d6fd
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22396873
Fecha de impresión: 30/05/2025 08:45:13
Página 6 de 6

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 29/05/2025 15:52



portátiles o desmontables. Actividades extraordinarias, singulares o excepcionales.

Tema 21.- Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, que aprueba el Reglamento de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos. Disposiciones Generales. Condiciones Técnicas.

Tema 22.- Ordenanza reguladora de la protección contra la contaminación acústica del municipio de Alicante.